

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21061 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ordena la constitución de los Tribunales de la oposición para obtener el Título de Notario convocada por Resolución de 15 de julio de 2003, y se anuncia el sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, el primero de ellos modificado por el Real Decreto 862/2003, de 4 de julio,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que habiendo sido nombrados por Orden de 31 de octubre de 2003 los dos Tribunales calificadores de la oposición para obtener el título de Notario, convocada por resolución de 15 de julio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 30), los miembros que los componen han de constituir dichos Tribunales y formular declaración de compatibilidad, a los efectos previstos en el artículo 13 de dicho Reglamento, el día 28 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, en los locales del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza (Plaza del Justicia, 2).

Segundo.—Que el sorteo de los solicitantes admitidos a la referida oposición se celebre ese mismo día 28 de noviembre, a las dieciocho horas, en los locales del citado Colegio.

Tercero.—Que, de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del citado artículo 12, los opositores comprendidos entre los números de sorteo 1 al 581, ambos inclusive, actúen por su orden respectivo ante el Tribunal número 1, que proveerá 55 plazas y que los comprendidos entre los números 582 al 1162, ambos inclusive, actúen, por su orden respectivo, ante el Tribunal número 2, que también proveerá 55 plazas.

Cuarto.—Que el primer ejercicio de la referida oposición comience el día 12 de enero de 2004, a las dieciséis horas, en los mencionados locales del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza. Los Tribunales, según está establecido reglamentariamente, y tras su constitución acordarán el número de opositores que han de ser convocados para el día anteriormente indicado.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Subdirector General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21062 *ORDEN INT/3211/2003, de 7 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden INT/3090/2003, de 27 de octubre, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Departamento.*

Advertido error en la Orden INT/3090/2003, de 27 de octubre, del Ministerio del Interior, publicada en el «Boletín Oficial del Esta-

do» número 267, de 7 de noviembre de 2003, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Grupos A, B, C y D vacantes en el Departamento, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 39572, en la Base Primera.1, párrafo cuarto, donde dice: «Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los puestos de trabajo con números de orden 1, 2, 3 y 5 por requerir una formación técnica específica», debe decir: «Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los puestos de trabajo con números de orden 1, 2 y 3 por requerir una formación técnica específica».

La publicación de la presente corrección de errores no modifica el plazo de presentación de instancias establecido en la Base Quinta.1 de la convocatoria.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE del 28 de noviembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

MINISTERIO DE FOMENTO

21063 *ORDEN FOM/3212/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial de Mantenimiento y Oficinas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 5, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 24 de septiembre de 2003 (BOE del 8 de octubre),

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana, 67, Madrid); en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en la indicada lista disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de que ninguno de los aspirantes excluidos subsanen o no existieran aspirantes omitidos, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles la lista provisional de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de que consta el proceso, el día 14 de febrero de 2004, a las diez horas, en Madrid, Ministerio de Fomento, P.º de la Castellana, 67, Zona C, Aula 1.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P.D. (O. 25-09-00, BOE 05-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Zamorano Navarro, Benigno. Documento nacional de identidad: 51.908.761. Causa de exclusión: A.

Causas de exclusión

A. No constar en la instancia el número de orden del Anexo I de la convocatoria por el que opta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21064 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1478/2003, de 19 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 de la Orden de este Departamento de 19 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 2003) por la que se convocan pruebas

selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, se hace pública, como Anexo I a la presente Resolución, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la relación establecida por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, en la Subdirección General de Recursos Humanos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. C/ Agustín de Bethencourt, n.º 4. Despacho 423. 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 2.1.3 de la citada Orden, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Resolución.

c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de 19 de mayo de 2003, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de mayo de 2003

Turno libre

N.º	Apellidos y nombre	N.º DNI	Nota ejercicios			
			1.º	2.º	3.º	Total
1	ALFONSO REQUEJO, MARIA ARANZAZU	29.106.931	30,0	13,0	35,5	78,5
2	TERCIADO BARCALA, FELIX	33.523.402	30,5	13,0	31,0	74,5
3	GONZALEZ MOSQUERA, CRISTINA	46.907.027	28,5	13,0	27,0	68,5
4	RUBIO ALCAÑIZ, CRISTINA	22.574.848	24,5	10,0	34,0	68,5
5	CALZON JULBE, MARCOS	46.353.304	23,5	13,5	31,5	68,5
6	OVIDEO VEGA, SUSANA	52.980.816	27,0	17,0	24,0	68,0
7	SAEZ MENA, ANA MARIA	13.128.661	20,0	15,0	32,5	67,5
8	RIO DIAZ, MARTA DEL	46.889.105	27,5	13,0	26,0	66,5
9	ABAD BASALLO, ANA MARIA	44.235.203	21,0	17,0	27,0	65,0
10	OTERO SEIJAS, ESTHER	44.819.667	21,5	10,5	32,5	64,5
11	GARCIA GARCIA, MARIA FLORENTINA	11.078.048	22,0	11,5	30,0	63,5
12	LLAVE CALERO, MARIA JOSE DE LA	7.505.874	29,5	10,0	23,5	63,0
13	AZORES HERNANDEZ, LUCIA	2.656.875	20,5	13,5	29,0	63,0
14	GONZALEZ SERRANO, BEATRIZ	74.644.235	22,0	13,0	26,0	61,0
15	CARDENAS MUÑOZ, ANGELA	30.818.382	21,5	13,0	26,5	61,0
16	DELGADO MOZO, JESUS MARIA	9.288.390	27,0	11,0	21,0	59,0
17	MUÑOZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	30.818.927	20,0	10,0	27,5	57,5
18	IBAÑEZ FLORIDO, ANA MARIA	79.285.227	20,0	11,5	24,0	55,5
19	LOPEZ PERIS MENCHETA, BEATRIZ	34.815.667	21,5	11,0	21,5	54,0
20	CABO ALONSO, MARTA	24.368.126	21,0	12,0	20,0	53,0